



2021
 2024



Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/206/2022
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 16 de febrero de 2022.

PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso Suelo de fecha 16 de febrero del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIOS DE PAQUETERIA Y MENSAJERIA**, el cual se ubica por el Boulevard Alfonso G. Calderón N°703, en la Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 GUASAVE, SINALOA

C.c.p.- C. Adán Camacho Gámez. -Secretario del H. Ayuntamiento.
 C.c.p.- Arq. Miguel Jorge Wóng Ortega. -Director de Planeación Urbana.
 C.c.p.- Archivo*Didya.- Secretaria.

